



## BASES DEL SORTEO

### CAMPAÑA COMERCIAL DE VERANO



#### **1-OBJETO DE LA CAMPAÑA.**

La Asociación de Comerciantes de la Zona Centro con la colaboración del Ayuntamiento de Puerto del Rosario a través de la Concejalía de Comercio realizan la Campaña Comercial de Verano “MÓJATE” con el objetivo de incentivar las compras en los comercios de Puerto del Rosario, coincidiendo que, el día 27 de junio se conmemora el día internacional de las microempresas, pequeñas y medianas empresas, que debido a los efectos del COVID-19 necesitan de este impulso económico.

#### **2- DURACIÓN Y LUGAR DE LA PROMOCIÓN.**

La Campaña se llevará a cabo en Puerto del Rosario. El período promocional comprenderá desde el 26 de junio de 2020 al 10 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

- 26 junio – Presentación.
- Del 26 de junio al 05 julio – Plazo para la inscripción de los comercios.
- Del 20 julio al 01 de septiembre – Plazo de participación en el sorteo.
- 10 de septiembre – Se celebra el sorteo vía streaming a través de la página de facebook del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.
- 11 de septiembre – Entrega de premios en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario a las 10:30 h.

#### **3- PERSONAS LEGITIMADAS.**

Podrá participar en la promoción cualquier persona que realice una compra por importe igual o superior a 20 euros en un comercio minorista de Puerto del Rosario adherido a esta campaña. El ticket de una compra igual o superior a 20 euros equivale a una participación.

#### **4- INSCRIPCIÓN DE COMERCIOS.**

- Los comercios tienen que ser minoristas de las zonas comerciales abiertas pertenecientes a Puerto del Rosario.
- Tienen que inscribirse a la Campaña a través de la hoja de inscripción facilitada en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

#### **5- PREMIOS.**

Hay 4 premios. Repartidos de la siguiente manera:

Primer Premio: 1000 euros

Segundo Premio: 500 euros

Dos terceros Premios: 250 euros

Un total de 2000€ en premios que sólo se podrán gastar en los comercios adheridos previamente a las compras.

#### **6- MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA:**

La mecánica promocional se desarrollará de la siguiente manera:

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario deberá colaborar con este sorteo con la realización por parte de la Concejalía de Comercio de los carteles, la realización de la publicidad del evento en coordinación con la Asociación de la Zona Centro, y cubrir las necesidades que puedan surgir del evento

Por cada compra igual o superior a 20€ realizada en los establecimientos de la zona comercial abierta adheridos a la campaña, el comercio entregará un cupón que el comprador cumplimentará con sus datos y adjuntará el ticket de compra original. Los cupones cumplimentados se depositarán en una urna cedida y sellada por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario para dicha campaña ubicada en cada comercio.

La urna en ningún caso podrá ser abierta por el comerciante.

Las urnas permanecerán selladas y en el comercio bajo responsabilidad del comerciante hasta que el personal autorizado del Ayuntamiento pase a retirarlas desde el día 20 de julio hasta el 1 de septiembre.

El sorteo se realizará el día 10 de septiembre vía streaming en la página oficial del Facebook del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Estando presente en el sorteo un representante oficial de dicho Ayuntamiento.

Las personas agraciadas deberán gastar el importe del premio en los comercios adheridos a la campaña de la zona comercial en el día y horario que les indique la

organización y siendo acompañados en esa jornada de compra por un Representante asignado por la organización que certifique que la cantidad del premio ganado se gaste en los comercios adheridos en la campaña. Se podrá consultar que comercios son los participantes en la campaña en la web [www.puertodelrosario.com](http://www.puertodelrosario.com) o en el teléfono 928 850 110 ext 143 o 149.

El ganador retirará los artículos adquiridos en los comercios adheridos a la campaña sin abonarlos en ese momento.

El comerciante dará la factura en el momento de la compra a la persona autorizada por la organización que acompañará al ganador en la jornada de la compra.

Los pasos a seguir para que el comerciante cobre el dinero de su factura son los siguientes:

El comercio tendrá que emitir la factura a nombre de la Asociación de empresarios de Puerto del Rosario y la misma Asociación pagará con transferencia bancaria al Comercio.

El comercio tendrá que comunicar por correo a [asociacionpuertodelrosario@gmail.com](mailto:asociacionpuertodelrosario@gmail.com) el importe gastado por parte del ganador y sus datos bancarios.

La Asociación enviará todos los datos con la facturación y se ocupará de la transferencia.

## **7- ENTREGA DE LOS PREMIOS.**

El premio será personal, intransferible y no será canjeable por dinero.

## **8- LIMITACIONES.**

La organización podrá descalificar a aquellos ganadores que incumplan estas bases y a aquellos que sean familiares directos de los propietarios de los comercios en los que se haya realizado la compra.

## **9- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en el Sorteo, supone la aceptación de las presentes bases para el concurso.

## **10- PROTECCIÓN DE DATOS.**

Los datos suministrados por los participantes serán tratados de conformidad con lo establecido Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.